

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN SANCIONADORA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican a continuación, dictadas por el Concejal Delegado de Tráfico y Movilidad, órgano competente en la resolución de los expedientes sancionadores del excelentísimo Ayuntamiento de Toledo según Decreto de Delegación número 1941 de 13 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. La resolución dice así:

Vistos los escritos de alegaciones, interpuestos por las personas que a continuación se relacionan, contra la notificación de denuncia, en los expedientes referenciados y por los importes que se indican y vista la propuesta de resolución emitida por el órgano instructor, el Concejal Delegado de Movilidad y Seguridad Ciudadana, viene a prestar su conformidad a dicha Propuesta de Resolución y adopta la siguiente resolución:

Desestimar las alegaciones formuladas e imponer la sanción señalada por la infracción cometida. Y ello, en virtud del decreto de Delegación número 3126 de 11 de octubre de 2007 y las facultades conferidas en el artículo 71.4 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339 de 1990 (B.O.E. 63, de 14 de marzo).

Contra esta resolución podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de notificación del mismo, y si interpone el recurso de reposición no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra la denegación del recurso de reposición podrá formularse recurso contencioso-administrativo en los plazos siguientes:

1) Dos meses si la denegación es expresa, contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa.

2) Seis meses si la denegación es presunta, contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado. También podrán interponer, directamente y en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 8, 14.1 regla segunda y 46 de la Ley 29 de 1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, podrá formular cualquier otro recurso que estime procedente.

Asimismo, se hace saber a los interesados que el abono de las correspondientes sanciones podrá realizarse en cualquier sucursal de las Entidades Financieras designadas como colaboradoras de la recaudación municipal, retirando previamente carta de pago en la Oficina de Sanciones sita en avenida Carlos III, 13 bajo (horario lunes, miércoles y viernes, de 8,30 a 14,30 horas; martes y jueves, de 8,30 a 14,30 y de 16,30 a 19,00 horas).

El mismo domicilio se designa a los efectos de comparecencia del artículo 61 de la Ley 30 de 1992, advirtiéndole de que si en el plazo de quince días desde la publicación de edicto no comparece, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales.

La presente publicación en edicto se realiza a los efectos señalados en el artículo 56 de la citada Ley 30 de 1992, como consecuencia del intento fallido de notificación.

EXPEDT.	MATRICULA	ARTÍCULO	NOMBRE	CP-MUNICIPIO	RESULTADO	IMPORTE
130049521	7207-FLG	38.2.1 OMM	OTERO MARTÍN DANIEL	28047-MADRID	AUSENTE	60 €
130053274	1774-FWM	38.1.1 OMM	SERNA CANTERO MIGUEL ANGEL	28025-MADRID	DESCONOCIDO	60 €
130068020	8953-CTG	38.1.1 OMM	LOPEZ ALMAGRO VANESA	10003-CACERES	DESCONOCIDO	60 €
130058366	9987-GFD	154.5B RGC	MICEA SELCUDEAN	28514-NUEVO BAZT	DESCONOCIDO	80 €
130045198	4927-GZP	38.1.1 OMM	GARCIA NAVALMORAL PEDRO	45160-GUADAMUR	DESCONOCIDO	60 €
130061616	5381-HRY	94.2A.5Q RGC	CAZORLA ROMERO FRANCISCO JAVIE	45016-LAS PALMAS	DESCONOCIDO	200 €
130042609	M-8053-WK	8.3.1 OMM	CUENCA DEL MORAL MIGUEL ANGEL	28814-DAGANZO A	DESCONOCIDO	60 €
130066043	M-5266-VT	94.2A.5G RGC	VICO MARTINEZ JENNIFER	45840-PUEBLA ALM	AUSENTE	80 €
130053544	3190-BYL	38.1.1 OMM	FELIZ ALVAREZ SONIA	45510-FUENSALIDA	AUSENTE	60 €
130069144	TO-3797-AD	38.1.1 OMM	MUÑOZ-REJA SANCHEZ Mª PURIFICAC	45291-COBEJA	AUSENTE	60 €
130056600	8068-FBL	38.1.1 OMM	ZARCO VALVERDE ROSA MARIA	45594-VILLAMIEL	AUSENTE	60 €
130061665	6356-HLJ	38.1.2 OMM	RABOSO SAEZ JAVIER	45300-OCAÑA	AUSENTE	60 €
130058920	6069-BHP	38.2.1 OMM	IPÍÑA SEMOLINO Mª SOLEDAD	45500-TORRIJOS	AUSENTE	60 €
130059976	4517-DHB	38.2.1 OMM	ARROYO DE LA OSA VANESA	45230-NUMANCIA	AUSENTE	60 €
130058604	1376-DPF	38.1.2 OMM	COLLADO DEL VALLE JUAN CARLOS	28942-FUENLABRAD	AUSENTE	60 €
130034186	6649-HBW	94.2A.5Q RGC	MARTINEZ DIAZ MONICA	45112-BURGUILLOS	AUSENTE	200 €
130044802	M-6735-VT	38.2.1 OMM	PALOMINO SÁNCHEZ VALERIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130032866	7878-GGT	38.1.1 OMM	HERRERO COMENDADOR LOURDES	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130026555	0949-FRX	38.1.1 OMM	GALAN MATEO MARTA NURIA	45004-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130040332	8897-GNB	38.1.1 OMM	VAQUERIZO BAUTISTA Mª MONSERRA	45280-OLIAS REY	AUSENTE	60 €
130030157	2222-GTX	38.2.1 OMM	RUIZ SÁNCHEZ ARACELI	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130045964	TO-5403-AB	38.2.1 OMM	SÁNCHEZ PETERONILA BALMASEDA JE	45006-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130033594	1864-GMK	38.1.2 OMM	PAVON GARCIA Mª GUADALUPE	45280-OLIAS REY	AUSENTE	60 €
130044525	0384-DCM	38.1.1 OMM	DE MESA BUIGUES RODRIGO	45122-ARGES	AUSENTE	60 €
130033208	4765-FTM	38.1.1 OMM	PANIAGUA GARCIA Mª SAGRARIO	45005-TOLEDO	AUSENTE	60 €
130060604	3944-CSB	38.2.1 OMM	CARRIL CALERO ALFONSO	6692-HELECHOSA M	AUSENTE	60 €
130059725	5054-GHM	38.1.1 OMM	BASANTES MOROCHO JAIME ORLAND	30002-MURCIA	AUSENTE	60 €

Toledo 5 de diciembre de 2013.- El Instructor, José María Sánchez Albiñana.

N.º I.-11632